

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente demanda ejecutiva, para su revisión, recibida en el despacho el día 23 de Junio de 2021, por remisión del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Cali. Se deja constancia que conforme a la situación de orden público presentado en las Comunas 18 y 20 (Bloqueos), el cual no permitió el ingreso a las instalaciones por varias semanas, limitando las funciones a los expedientes digitalizados (OneDrive), ante el corte de energía intermitente, se resuelve la presente demanda en la presente fecha. Sírvase proveer.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1429

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2021-00407-00

Santiago de Cali, cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

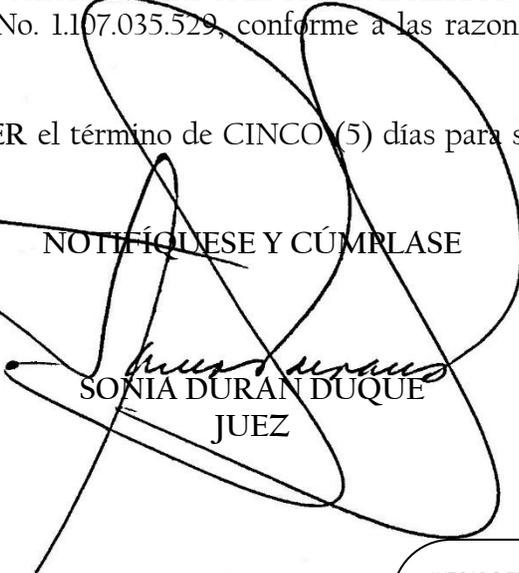
Examinada la presente DEMANDA EJECUTIVA propuesta por la señora SANDRA PATRICIA REYES JIMENEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.960.520 en contra de la señora TATIANA EDITH CABRERA ZUÑIGA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.107.035.529, se advierte que la parte actora no solicitó medidas cautelares, por lo tanto debió remitir previamente copia de la demanda a la deudora, conforme lo estipulado por el Decreto 806/2020. En consecuencia la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- INADMITIR la presente DEMANDA EJECUTIVA, propuesta por la señora SANDRA PATRICIA REYES JIMENEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.960.520 en contra de la señora TATIANA EDITH CABRERA ZUÑIGA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.107.035.529, conforme a las razones señaladas en la parte motiva.

SEGUNDO.- CONCEDER el término de CINCO (5) días para ser corregida, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **124** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **11 AGT 2021**
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria